



Dice y acuerda

Año de mil ochocientos cincuenta y uno, Remite el finiquito de la misma
ma afin de que se entregue al Depositario que la ha vendido D.
Antonio Vargues Martinier, y el Ayuntamiento acuerda que todo
ello se una al Expediente formado en razón de las contestaciones dadas
al pliego de Reparos puentes por la Superioridad a la citada cuenta, sacan-
dose copia certificada del finiquito, que se remita con el correspondiente
oficio al Excmo. Depositario para su conocimiento y efectos oportu-
nos.

Remiendo presente el Ayuntamiento lo que prescribe el artículo ciento
tres de la ley de Recompensas vigente del Excmo. Jha. treinta de Mayo de
mil ochocientos cincuenta y seis, acuerda que de los fondos Municipales
se imputen a Pedro M.^{ca} Correa de la Causidad de Donjuantos diez y seis
como importe de los gastos que se ocasionaron en pasar como facultado
por la Corporación a entregar en la Casa de quintos de la Provincia el
contingente que al distrito correspondió para el Recompensas del Excmo.
artículo del año corriente, con inclusión del socorro que facilitó a los
declarados Soldados suplentes desde su salida hasta el regreso a la
población, y del que también suministró a los principales por el día
de su entrega en Casa Puerto al Comandante de esta mole abonó sinó
el de salida para la Capital, expedíndose al efecto el oportuno libran-
ta

por el S.^{ro} Presidente.

Se dió cuenta de una circular de la Junta ^{Provincial} de Ventas de bienes nacionales de esta Prov.^a fecha veinte y seis de Junio ultimo inserta en el Boletín oficial del veinte y nueve Numero ciento cincuenta y tres relativa a que las Corporaciones civiles que acortinasim en la misma se expresan nombres apoderados para que presentandose en la Administracion de propiedades y derechos del estado de la referida Provincia recibidos de la necesaria facultad, puedan examinar las liquidaciones que hizo la Contaduria de Hacienda publica del Espita ^{de} convertible en inscripciones de la renta del tres por ciento que equibalen cia de los fondos ingruados en el Tesoro y pagaci^{on} que existian en el mismo en primeros de Enero del corriente año, por Ventas de fincas y redencion de censos pertenecientes a dichas Corporaciones y prestar su conformidad a ellas. El Ayuntamiento teniendo presente que en la relacion que de aquellas sigue a dicha circular, se halla comprendido el Hospital de S. Antonio de Padua de esta Ciudad, el de Loranadey, la Obra pía de huérfanos, la Catedral de Latitud, el Colegio de huérfanos y la Escuela de instruccion primaria de la misma, como tambien la Corporacion por el ochenta por ciento de los peyjos que fueron redimidos a varios de sus pensionistas, acuerda renovar segun lo hace por virtud del presente como patrono de los establecimientos de beneficencia de esta poblacion la autorizacion que en veinte y dos de Agosto del año proximo anterior concedió a D. Clemente Suarez de la Ciudad de la Coruña para asistir a la practica de la liquidacion



que por Real orden de treinta y uno de Julio del propio año, transcri-
ta en diez y siete de aquel mes al Poder^{or} de los Hospitales de San An-
tonio de Padua y Huérfanos de esta ciudad, se mandó traer á dichos
establecimientos de Beneficencia, del importe del acatado por ciento de
las cantidades ingenuadas en el Tesoro por cuenta de las fincas enage-
radas en virtud de la ley de primero de Mayo de mil ochocientos y
cinuenta y cinco desde que tubo efecto la Venta hasta el treinta
de Junio del referido año de cincuenta y siete, y facultarle como en
consecuencia le facultó con el fin de que representando la Corporacion
consunime no solo las liquidaciones que resulten de las por lo que to-
ca á los establecimientos de Beneficencia que han expresados, si no por
lo que respecta á los propios del Ayuntamiento, pudiendo si notase
errores ó equivocaciones en las mismas solicitar su reforma, elevando
para ello la solicitud ó solicitudes precisas hasta conseguirlo, ó prestar su
conformidad si las hallare arregladas, que desde ahora y para cuando
llegue este caso lo aprueba confirma y ratifica, a cuyo efecto y para que
desirva de Precedencia se le transcriba este acuerdo.

Por igual orden se dió cuenta de una circular del Señor Go-
bernador civil de la Provincia de Trás del que cursa inserta en el Boletín
oficial del siete relativa á que los Ayuntamientos en conformidad de lo

prescrito en el artículo cincuenta y cuatro del Reglamento para la ejecución de la ley Municipal vigésima Recluyen el sorteo que el mismo prescribe en una de las sesiones que celebren en el mes actual, para saber los comenales designados por la suerte para ser veterados de sus cargos el día primero de Enero de mil ochocientos cincuenta y siete, disponiendo al efecto que aun cuando resulte haber alguna vacante en el personal del Ayuntamiento no por eso se sorteará la mitad de los individuos que haya en la actualidad sino de los que debiera haber, y que se le remitirá una nota de aquellos a quienes correspondió cesar en el desempeño del primer de Enero in mediato. El Ayuntamiento acuerda se proceda a la celebración de dicho sorteo. Auto continuo se formaron diez y seis papeletas iguales escribiéndose en tres de ellas los nombres de igual número de individuos de que consta en la actualidad el personal de la Municipalidad puesto que aun cuando con arreglo a la ley aquel es el de diez y seis, dos de ellos fueron excluidos por el Señor Gobernador Civil al tiempo de aprobar las elecciones y el otro se ha fallecido: en otras ocho se puso la epigrafe siguiente "Le corresponde salir", y en las restantes cinco, la que decía "Debe continuar." Las de los nombres se introdujeron en un canchales en volas iguales, y en otra tambien en volas iguales se colocaron las que contenian las epigrafes que han expresadas. Removidos ambos canchales suficientemente, se procedió a su extraccion por una persona extranea de la Corporacion buscada al objeto, que dio el siguiente resultado: D. Ignacio Lagares: debe continuar = D. Juan Maria Perez le corresponde salir = D. Domingo Turner: debe continuar = D. Fer-



D. Fernando Viqueen Carril: debe continuar = D. Andres Dans: le corresponde
 salir = D. Celestino Rodriguez: le corresponde salir = D. Manuel Vega: le
 corresponde salir = D. Angel Lopez: debe continuar = D. José Maria Alamo:
 le corresponde salir = D. Vicente Villar: le corresponde salir = D. Antonio Su-
 bra Carvallo: le corresponde salir = D. Jacinto Busto le corresponde salir =
 D. José Sanchez Vacaononda: debe continuar. Como cual la Corporacion ha
 por concluso este sorteo, encargando al Sr. Alcalde remita a S. M. la no-
 ta de los concejales a quienes toca cesar, como lo prebiene.

Por el Señor Presidente se hizo presente que segun relatan
 los papeles publicos y noticias extra oficiales que ha tenido, S. M.
 la Reyna (Q. D. G.) se resolvió por un rango de Alendada puda, a visi-
 tar el principado de Asturias con el loable objeto de ofrecer al pa-
 tronio de la Virgen Santisima en el celebre Santuario de Covadon-
 ga el tierno Principe D. Alfonso, y que por tanto velia un deber
 de la Municipalidad felicitar a su Reyna a medio de presente
 exposicion como testimonio de lealtad y adhesion ala misma Ge-
 nora. Ha Corporacion acogiendo como acoge la mocion que se
 ha de hacer al Sr. Presidente por abundar en los mismos sentimien-
 tos de amor y lealtad a su soberana y sual familia acuerda se le
 dirija la expresada exposicion de felicitacion por conducto del Sr.

Señor D. Naturino Calderón Collantes Ministro de Estado, rogándole al propio tiempo se digne visitar el suelo hallego, clasificado de felicitad, de la que queda copia.

A lo acordado y firman S. S. S. de que yo Secretario certifico =

Fernando Varquer

Ignacio Lopera

Antonio Lopera

Angel Lopera

Maria Vega

Celestino Rodriguez

Manuel Vega

Ignacio Lopera

Manuel Vega

Señor ordinaria de 2 de Agosto

Señores
Camil
Lopera
DOMS
Rodríguez
Vega
Núñez
Vega

En la Sala Capitular de la Casa Comunal de la Ciudad de Betanzos a dos dias del mes de Agosto año de mil ochocientos noventa y ocho: Presididos en ella bajo la presidencia del Alcalde D. Fernando Varquer Camil, para celebrar Señor ordinaria, S. S. S. los Señores del M. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, que con el mismo al margen se designan, acordaron lo siguiente.

Lehida el acta anterior quedó aprobada
Por el Señor presidente se manifestó a la corporacion, que segun



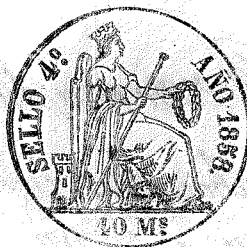
las noticias que puedo adquirir, y las circuladas por la prensa periódica, S. S. M. M. y A. A. es probable se presenten en el Reyno de Galicia con objeto de visitar algunas poblaciones importantes del mismo: que con tal motivo pudiera muy bien acaecer que la Real Comitiva pasase por este pueblo de Negreio para la Corte; por cuya Razon era de dictamen que la Municipalidad se hallaba en el caso de dar a sus Reyes un publico testimonio de la adhesion y lealtad que todo el distrito les profesa, acordando respecto del particular lo que tubiere por conveniente; y el Ayuntamiento penetrado del mas vivo amor hacia su amada Soberana la Reyna D.ª Isabel Segunda (Q. D. G.) y su augusta Real familia, determina: que en el momento de saberse el arrivo de S. S. M. M. y A. A. a cualquier punto de esta provincia, salga una comision, compuesta del Señor presidente y tres Señores mas de esta municipalidad, designados por el mismo, con encargo de salutar a tan ilustres viajeros, y rendirles el debido homenaje de sumision y respeto anombre de esta corporacion y sus administrados: que para el caso en que S. S. M. M. y A. A. pasen por este pueblo de Negreio para la Corte, se les obregue con los ferros que puedan prepararse al objeto, para lo qual, y con el fin de que dispongan lo conveniente, se comisiona a los Señores Concejales D.ª Celestino Rodriguez y D.ª Antonio Luina Carballo; y que para supagar los gastos que se originen con tal motivo, se solicite del Señor Gobernador Civil de la provincia

la competente autorizacion para por cuenta de la partida de im-
presitos, y de las economias que se hagan en el presupuesto, poder aten-
der a ellos

Se dio cuenta de las de propios y arbitrios vendidas por el Sr.
presidente y depositario, correspondientes al año último de mil ocho-
cientos cincuenta y siete, y del informe que acerca de las mismas eva-
luó la Comision de Hacienda, cuyo examen pararon por virtud
de acuerdo de la corporacion fecha veinte y siete de abril del corriente
año; y el Ayuntamiento informado muy por menor de uno y otra, y
acorda aprobarlas y que se remitan al Consejo provincial a los
efectos consiguientes.

Manifiestose por el Señor presidente que a consecuencia de
hallarse esta corporacion en descubierta con la Hacienda del pago del
veinte por ciento de los bienes de propios que disputa, correspondiente
a los años de mil ochocientos cincuenta y seis y cincuenta y siete, y en
virtud de las Reclamaciones hechas en favor de su soberania por la ad-
ministracion principal de propiedades y derechos del Estado de la pro-
vincia, instruida del Señor Gobernador Civil de la misma por comuni-
cacion fecha veinte y ocho del mes anterior, autorizacion para Realzarse
por cuenta de la partida consignada en el Capitulo de impresitos
del presupuesto Municipal que sigue, una vez que en el mismo no
hay cantidad alguna destinada al objeto; y el Ayuntamiento con-
venido de la necesidad de obtener dicha autorizacion, acorda aprobar
el estado ofiio.

Tambien se dio cuenta de un parte dado por el maestro



de la Escuela publica de la parroquia de San Martin de Trobe, en
 veinte y ocho del mes anterior, en que hace Relacion del mal estado
 en que se encuentra el local donde suministra la enseñanza, por
 haberse hundido en dicho dia la mayor parte de su techo, asi como
 del decreto puesto a su continuacion por la Alcaldia; y el Ayuntamiento
 acuerda que la Comision de obras de utilidad y ornato publico asocia
 da de un inteligente del arte de Carpinteria para reconocer la Carad
 o local que refiere el parte de que se da cuenta, formalice el presupuesto
 de la obra que se precise hacer para su Reparacion, e informe por se
 parado lo que se le ofrezca y parezca.

Asilo acuerdan y firman S S S de que yo Secretario cen

titulo =
 Fernando Nunez
 Casil

Antonio David
 Angel Lopez

Antonio Gomez Carballo

Celestino Rodriguez
 Domingo Primer

Juan Vega

Agustin Dom
 Espinosa

Sesion ordinaria de 16 de agosto

En la Sala Capitular de la Casa Comunal de la Ciudad se

Señores
Carril
Mino
Núñez
Lopez
Quina
Lagares
Rodriguez

El día a diez y seis días del mes de agosto año de mil ochocientos cincuenta y ocho: Bajo la presidencia del Alcalde D. Fernando Vazquez Carril, se reunieron en dicho local para celebrar Sesión ordinaria, S.S. los demás Señores del M. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, al margen designados, quienes acordaron lo siguiente.

Lehida el acta anterior, quedó aprobada

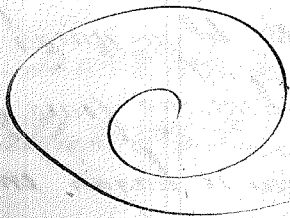
Se dio cuenta de un oficio del Señor Gobernador Civil de la provincia fecha once del que fige, por el que contestando a la consulta que se le hizo sobre el modo y forma en que la corporación Realizó el sorteo para saber los Concejales a quienes la suerte designaba para cesar en sus cargos en primero de Enero del año inmediato en conformidad de lo que prescribe la ley y Reglamento de Ayuntamientos vigente, manifiesta que debiendo componerse el Municipio de diez y seis individuos con arreglo a la ley, y existiendo tres vacantes en su personal, deben cesar en fin de año el número de cinco, que con los tres antes dichos componen el total de ocho, mitad de los diez y seis arriba expresados; previniendo en consecuencia que reuniendo la corporación proceda a verificar un nuevo sorteo entre los ocho a quienes tocó la suerte de salir en el Realizado ya, con el fin de que la misma se ñale los tres individuos que han de continuar perteneciendo al Ayuntamiento durante el biennio próximo, en union con los cinco restantes; y la Municipalidad acuerda Realizar como Realizó dicho sorteo en esta forma: Habien-
do introducido en un canchero ocho bolas enteramente iguales, y en ellas
otras tantas papeletas con los nombres de los ocho Señores a quienes



Veinte y Cuatro

tocara de salir en el Sorteo precedente, y en otro contaro otras tantas y
bolas con igual numero de papelesas, tres de ellas con la expresion de, "De
be quedar.", y las cinco restantes con la frase de, "Debe salir." se
procedió a su extraccion que dió el Resultado siguiente: Primeramente
se sacó del contaro de los nombres una bola que contenia el de D.^o Antonio
Quina Carballo, y del otro contaro se extrajo otra que decia, debe quedar.
continuada la operacion en los mismos terminos produce el que se expresa:
D.^o Jacinto Souto, debe quedar: D.^o Juan Maria Peron, debe salir:
D.^o Jose Maria Mino, debe salir: D.^o Andres Zam, debe quedar: D.^o
Vicente Villar, debe salir: D.^o Manuel Vega, debe salir: D.^o Celestino
Rodriguez, debe salir

Tambien se dio cuenta de una Real orden fecha seis del que sigue
inserta en el Boletin oficial de doce del mismo, por la que se dan instruccio
nes para llevar a efecto el abastecimiento y demas operaciones hasta la
de Sorteo inclusive, para la quinta de la Reserva del presente año, en
conformidad de lo dispuesto por los articulos diez y ocho y diez y nueve de la
ley organica de Milicias provinciales, y de una circular del Sr. Gobernador
Civil de la provincia, del once, comprendida en el estado Boletin, que contiene
varias preveniones, terminantes al mas exacto cumplimiento de dicha
gobernana disposicion; y el ayuntamiento acuerda se guarde y cumpla
una y otra en todas sus partes.



Asi se acuerda

dan y firman S.S. de que yo Secretario Certifico =

Fernando Vazquez
Carril

Angel Lopez

Ygnacio Lagares

Celestino Rodriguez

Jose M. Minoff

Antonio Guzman Carrillo
Domingo Guzman

Esteban Dom
en Espinosa
Gpio.

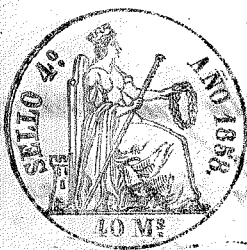
Session Extraordinaria de 20 de Agosto

Senores
Carril
Lopez
Guana
Núñez
Mino
Rodriguez
Danz
Villar

En la Sala Capitulada de la Casa Constitucional de la Ciudad de Betanzos a veinte dias del mes de agosto año de mil ochocientos cincuenta y ocho: turnada de convocatoria especial librada al efecto, se reunieron bajo la presidencia del Alcalde D. Fernando Vazquez Carril, S.S. los demas Senores del M. Ayuntamiento Constitucional que con el mismo al margen se designan, para celebrar session extraordinaria, quienes acordaron lo que sigue.

Leida el acta anterior quedo a probada

Diose cuenta de un oficio del Señor Gobernador Civil de esta provincia fecha seis del que cursa, concediendo la autorizacion que se ha solicitado en tres del mismo para pro cuenta de la partida de imprenta y mas economias que se hagan en el presupuesto Municipal, supagan



Los gastos que se ocasionen en los festejos que haga Vta. corporacion para el
 recibimiento de S. S. M. M. y A. A., en el caso de que se dignen honrar
 Vtro. pueblo con su presencia; y el Ayuntamiento acuerda quedar enterado;
 y que tan pronto llegue a saberse oficialmente el paso por esta Ciudad de
 tan ilustres viajeros, la comision encargada de preparar dichos festejos,
 proceda inmediatamente a llenar su cometido, teniendo en cuenta lo que
 en la referida comunicacion se presiene

Y igualmente se dio cuenta de otra comunicacion del mismo Señor Gob.
 Civil de la provincia, de diez y nueve del que cursa, por la que se susre
 conceder la autorizacion que pretendio el Ayuntamiento para por cuenta de la
 partida consignada para gastos imprevistos en el presupuesto municipal que
 dirige, satisfacer a la Hacienda publica el veinte por ciento que se le adeuda de
 lo recaudado por producto de bienes de propios en los años de mil ochocientos
 cincuenta y seis y cincuenta y siete, respecto para cubrir dicha atencion no fi
 gura en el referido presupuesto ninguna cantidad; y la corporacion acuerda
 que se una al mismo el oficio de que se da cuenta, y que por la suma aque
 llenda el debito de que se trata se expida por el Señor presidente el com
 presente libramiento con cargo al mencionado Capitulo, y se realice el pago
 en la administracion principal de propiedades y derechos del Estado de la
 provincia, puesto a la misma Vta. encomendada la recaudacion de esta clase
 de impuestos.

Por el propio orden se dio cuenta de una comunicacion del Sr. D.
 Ministro de Estado Sr. Saturnino Calderon Collantes, fecha catorce

del corriente mes, por la que manifestada habia tenido la alta honrra de poner en las Reales manos de S. M. la Reyna Nuestra Señora, la Dsposición que esta ^{Real} Corporacion Municipal le Remitió al objeto, felicitandola por su llegada al Principado de Asturias y Rogandole se dignare visitar el Reino de Galicia, pais clasico de lealtad e hidalguia, asi como que S. M. se dignara recibirla con la mayor benevolencia, y encargarle en los terminos mas afecuosos de Dsponer el vivo interes con que mira este pais, el qual se promete visitar, si alguna circunstancia imprevista no solo impide; y el expediente queda enterado, y que esta comunicacion se una al expediente formado con motivo del viaje Regio.

Asi lo acuerdan y firman S. S. de que yo Secretario certifico =

Francisco Vique
 Civil

Amador D. Quib

Angel Lopez

Amorino Guzman, Contable
 Juan P. Gomez

Celestino Rodriguez Vicent
 Domingo Muner

Agustin de
 Espinosa

Session Extraordinaria de 24 de Agosto

En la Sala Capitular de la Casa Consistorial de la Ciudad de

por el que el Gobierno de provincia concede autorizacion para por cuenta de la partida de gastos imprevistos y mas economias que se hagan en los Capitulo del presupuesto municipal vigente, referir a S. M. y Real familia, contiene la corte pisa de que esto sea y se entienda en el caso de pasar por esta poblacion; y considerando que para disponer el Gobierno es indispensable hacer en tiempo oportuno los preparativos convenientes, los que necesariamente tienen que ocasionar gastos y dispendios que deben satisfacerse, aun cuando no llegue a realizarse la venida de S. M. por esta referida Ciudad, se dirija atento oficio a S. S. dicho Señor Gobernador Civil para que teniendo presente esto mismo, se sirva dejar sin efecto dicha traba, y que la autorizacion sea general y extensiva a abonar los gastos que ocasionen los mencionados preparativos.

Manifiestare por el Señor presidente, que en el dia de ayer se le habia indicado en la Ciudad de la Corona por S. S. el Señor Gobernador Civil de la provincia que la Exma. Diputacion Provincial de la misma pensaba conuinar a la Villa del Ferrol a felicitar a nombre de todos los pueblos que Representa, a S. S. M. M. y A. A., tan pronto arribaren a aquel punto; que probablemente se invitara a los ayuntamientos, para que nombraen comisiones de Suavos, que en union con dicha Exma. Corporacion se presentasen a rendir el debido homenaje a tan ilustres viajeros; y el ayuntamiento en vista de lo dispuesto por el Señor presidente acuerda: que recibiendo la invitacion de que queda dicho manifiesto salga desde luego la comision a que se contrae el acuerdo de dos de los actuales, y que si la invitacion no tubiese lugar, pueris la Exma.